

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31958 LOGROÑO

Edicto.

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1013/2009, por auto de fecha 16 de septiembre de 2011 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil EXCAVACIONES TRINIDAD, S.L., con domicilio social en Hormilleja (La Rioja), calle Cercado, s/n, y CIF núm. B-26220624, e inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja en el tomo 361, folio 170, hoja LO-4085.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, si haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de EXCAVACIONES TRINIDAD, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 16 de septiembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110071620-1